COPIA



Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024 INFORME No. 02

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, -PROCODE-, -PROACO-, -PROASI-Y -PROVIDI-, A LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, JUTIAPA.

GUATEMALA, MAYO DE 2024





INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	6
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	7
CONCLUSIONES	15

NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024



Página 1 de 16

INFORME No. 02

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTEDECENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. UDAI-FODES-006-2024 y Ampliación No. UDAI-FODES-006-01-2024 el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-003-2024, Nombramiento UDAI-004-2024 y Nombramiento No. SDE-0004-2024-FGDL/hc emitido por Subdirección Ejecutiva, en el cual se designa a los Auditores para realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitada por Gobernación Departamental de Alta Verapaz (Diferentes Municipios) y Municipio de Pasaco, del Departamento de Jutiapa, efectuadas por los Programas Internos -PROCODE-, -PROVIDI-, -PROASI- Y -PROACO-, trabajo de campo llevado a cabo del lunes 04 al viernes 08 de marzo del 2024.

Mediante Oficios recibidos en ventanilla única, dirigido al Director Ejecutivo del -FODES-, el Alcalde Municipal de Pasaco, Jutiapa, manifestó: "Como parte del desarrollo de nuestra comunidad del municipio de Pasaco en el Departamento de Jutiapa preocupados por el trabajo de nuestras familias, hacemos saber que nuestros recursos económicos son escasos y nuestras necesidades muy variadas, que varias familias actualmente se encuentran con limitantes que generen una buna calidad de vida, haciendo una difícil condición de nuestras necesidades básicas por tal razón solicitamos que nos puedan donar (...)".

A través de los Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director Ejecutivo del -FODES- le instruye para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes ingresadas en ventanilla única del –FODES-.

H





Página 2 de 16

Mediante Actas No. -PROCODE- 362-2023, 363-2023, 364-2023, 365-2023, 385-2023, 386-2023, 411-2023, 412-2023, 413-2023, 456-2023, 457-2023, 010-2024, 015-2024, 020-2024, 024-2024 y 025-2024; -PROACO- 292-2023, 303-2023, 352-2023 y 010-2024; -PROASI-073-2023, 074-2023 y 080-2023; y -PROVIDI- 350-2023, 357-2023, 362-2023, 365-2023, 366-2023, 379-2023, 380-2023, 381-2023, 005-2024, 017-2024, 020-2024 y 021-2024, suscritas por los responsables de los Programas Internos y el Alcalde Municipal de Pasaco, Jutiapa, donde se hace constar la entrega indirecta de diferentes dotaciones, que serán utilizados en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: Artículo 1. Creación del Fondo. "Se crea el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social", adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora. "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo Social".

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: Artículo 1.- Creación. "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." Artículo 2.- Objeto. "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14**. **Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar,





Página 3 de 16

ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas".

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** "El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza extrema o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país".

"El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones".





Página 4 de 16

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar los documentos de soporte y verificar la entrega de dotaciones otorgadas a los beneficiarios por el -FODES- según muestra seleccionada, de los diferentes Programas Internos -PROCODE-, -PROACO-, -PROASI- y -PROVIDI-, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

3.2 Específicos:

- a) Evaluar la información de los documentos que respalda la liquidación de la entrega de las dotaciones contenidas en las Actas No. 362-2023, 363-2023, 364-2023, 365-2023, 385-2023, 386-2023, 411-2023, 412-2023, 413-2023, 456-2023, 457-2023, 010-2024, 015-2024, 020-2024, 024-2024 y 025-2024;del Programa -PROCODE-; Actas No. 292-2023, 303-2023, 352-2023, 010-2024 del Programa -PROACO-; Actas No. 073-2023, 074-2023, 080-2023 del Programa -PROASI-; y Actas No. 350-2023, 357-2023, 362-2023, 365-2023, 366-2023, 379-2023, 380-2023, 381-2023, 005-2024, 020-2024, 021-2024 del Programa -PROVIDI-.
- b) Verificar si los productos solicitados por la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa, fueron recibidos y entregados en cumplimiento con los procedimientos establecidos en normativas legales.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que la población de Pasaco, Jutiapa hayan recibido las dotaciones solicitadas por la Municipalidad, las cuales se encuentran soportadas en Actas Administrativas de los diferentes Programas Internos del -FODES-.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.







Página 5 de 16

 Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, Manual Operativo de Programas Internos, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Se realizó Actividad Administrativa en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, específicamente en los Programas Internos para evaluar los documentos de soporte y verificar si las Dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal de Pasaco, Jutiapa, fueron entregadas a la población en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada, durante el periodo del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

Limitantes al Alcance de la Actividad

Durante el transcurso de la actividad de verificación de entrega de las dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal de Pasaco, el tiempo que fue planificado para realizar la verificación de entrega de dotaciones en las diferentes Comunidades de Pasaco, fue muy limitado en comparación con la cantidad de personas beneficiadas según planillas de liquidación y soporte de las Actas emitidas por los Programas Internos de -FODES-. Por ese contexto, el tiempo, la coordinación y la distancia de residencia de cada beneficiario no fue posible cubrir un mayor porcentaje de la verificación de entrega en diferentes Comunidades.





6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución del trabajo se verificó lo siguiente;

- 6.1 Nombramiento de Auditoría Interna
- 6.2 Solicitud de Información y documentación a Subdirección Técnica de Desarrollo
- 6.3 Recepción de Informacion y documentacion de Subdirección Técnica de Desarrollo
- **6.4** Nombramientos internos para realizar trabajo de campo
- **6.5** Evaluación de documentos de soporte (Trabajo de gabinete)
- **6.6** Verificación de entrega de dotaciones a la población de Pasaco, Jutiapa. (Trabajo de campo)
- 6.7 Consolidación de información del trabajo de campo

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad de campo se solicitó audiencia con el Alcalde Municipal de Pasaco, sin embargo por no encontrarse en la Municipalidad, el Secretario Municipal nos proporcionó ayuda de coordinación, nombrando personal de la Municipalidad con el conocimiento de los lugares en donde fueron entregadas las dotaciones, que fue fundamental para realizar el levantamiento de encuesta a la poblacion del Caserío las Masetas, Aldea Potrerio, Caserío las Delicias y Aldea Delicias Norte, del Municipio de Pasaco, con el objeto de evaluar la veracidad de las entregas de las dotaciones segun planillas de liquidacion correspondientes que adjuntan las Actas mencionadas.

Posteriormente en cumplimiento a la Actividad se trasladó al Alcalde Municipal un Cuestionario de Control Interno que contiene preguntas directas, relacionadas con la responsabilidad de la entrega de las dotaciones, que sirvió de base para el levantamiento del Acta No. 003-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, en la que detalla pormenores de la entrega de las dotaciones consignadas en las Actas No. 362-2023, 363-2023, 364-2023, 365-2023, 385-2023, 386-2023, 411-2023, 412-2023, 413-2023, 456-2023, 457-2023, 010-2024, 015-2024, 020-2024, 024-2024 y 025-2024 del Programa -PROCODE-; Actas No. 292-2023, 303-2023, 352-2023, 010-2024 del Programa -PROACO-; Actas No. 073-2023, 074-2023, 080-2023 del Programa -PROASI-; y Actas No. 350-2023, 357-2023, 362-2023, 365-2023, 366-2023, 379-2023, 380-2023, 381-2023, 005-2024, 020-2024, 021-2024 del Programa -PROVIDI-.







Página 7 de 16

Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramiento anteriormente mencionado, se evaluó la informacion contenidos en los documentos que conforman los expedientes de las Actas mencionadas en el parrafo anterior, las cuales corresponden al periodo auditado del 1 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024, para determinar que todos los requisitos se apeguen al Manual Operativo de Programas Internos.

8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto del nombramiento de la Actividad Administrativa, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios del Municipio de Pasaco, Jutiapa, Gestionados por el Alcalde Municipal, obteniendo los resultados siguientes:

8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se sostuvo una reunión previa a una solicitud de audiencia con el Alcalde Municipal de Pasaco, en donde se entrevistó y se le trasladó un Cuestionario de Control Interno manifestando lo siguiente:

Que todas las dotaciones que solicitó oportunamente las recibió en su totalidad, según consta en las Actas de entrega de dotaciones elaboradas y suscritas por el personal de los Programas Internos de -FODES- y el Alcalde Municipal de Pasaco, además, consignó sus observaciones en la parte posterior de algunos Cuestionarios de Control Interno.

"En relación de las Camas Plegables el inconveniente que se dio, fue en cuanto a transporte quedando pendiente un aproximado del 15%, teniendo ya designado las personas quienes las recibiran."

"En relación de los Kit de Paneles Solares el inconveniente que se dio, que las personas beneficiadas no se han presentado a recogerlos por lo que se tiene pendiente un aproximado del 5% de entrega."

"Herramienta de Machete ya se encuentra asignadas las personas beneficiadas pero se tiene el inconveniente que no se han presentado a recibirlo, quedando pendiente de entrega por este motivo un 2%."

Al mismo tiempo, se solicitó apoyo y acompañamiento para la actividad consistente en la verificación de la entrega de dotaciones otorgadas a la población de Pasaco, Jutiapa, designando personal con el conocimiento de los lugares donde se distribuyeron las dotaciones para lograr el objetivo de la actividad programada. Se procedió a elaborar el ACTA No. 003-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: "PRIMERO: ANTECEDENTES: (...) se realizó la verificación de la entrega de dotaciones gestionadas por el Alcalde (...) a beneficiarios de la localidad y lugares aledaños de la

AS CONTRACTOR





Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

Página 8 de 16

jurisdicción de Pasaco, Jutiapa, de los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, -PROCODE-, PROACO, PROASI y -PROVIDI-. SEGUNDO: Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevista y levamiento de encuesta a los beneficiarios directos de las dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, lo cual se procedió con la solicitud al Alcalde Municipal de la localidad (...) que nos proporcione acompañamiento con personal de la alcaldía, las cuales, designa las siguientes personas para realizar la actividad, (...)TERCERO: De la actividad realizada, fue posible identificar a varias personas que aparecen en las planillas liquidadas, que son beneficiarias directos de las dotaciones, la cual, fueron entrevistadas y sus inquietudes fueron consignadas en las encuestas levantadas. CUARTO: Asimismo manifiesta el alcalde (...) que recibió las dotaciones de los programas internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES- PROVIDI identificadas en las actas No. 350-2023, 357-2023, 362-2023, 365-2023, 366-2023, 379-2023, 380-2023, 381-2023, 005-2024, 020-2024 y 021-2024, PROASI: ACTAS No. 073-2023, 074-2023, 080-2023 Y 081-2023. PROACO: Actas No. 292-2023, 303-2023, 352-2023 y 010-2024. PROCODE: No. Actas No. 457-2023, 456-2023, 413-2023, 411-2023, 385-2023, 386-2023, 412-2023, 365-2023, 364-2023, 362-2023, 363-2023, 025-2024, 020-2024, 024-2024, 015-2024 v 010-2024."

Así mismo, se le trasladó cuestionarios de control interno a los representantes de COCODES de las comunidades visitadas, a quién el Alcalde Municipal les entregó cemento para la realización de proyectos comunales, manifestando lo siguiente:

- a) El representante de COCODE del Caserío las Mesetas, manifestó que recibió 250 bolsas de cemento que fueron utilizadas en un proyecto en beneficio a la comunidad. Posteriormente nos trasladamos hacia los lugares en donde fue utilizado dicho material, para la verificación de dicho proyecto.
- b) El representante de COCODE de la Aldea Potrerio, manifestó que recibió cemento que fue utilizado para un proyecto comunal, no recordando la cantidad que le fue entregada. El equipo de auditores verifico en dos calles donde fue utilizado el cemento.
- c) El representante de COCODE de la Aldea Delicias Norte, en la parte posterior del Cuestionarios de Control Interno manifestó lo siguiente: "Estamos realizando un proyecto de pavimentación contamos con 50 volsas de cemento arena piedrín para realizar dicha obra, el cual se realizara en la fecha viernes 8 de marzo aproximadamente se terminara en una semana". Posteriormente se verificó la existencia de 50 bolsas de cemento almacenadas en la casa del representante de COCODE, entregadas por el Alcalde Municipal.

Del recorrido del trabajo de campo realizado por la comisión nombrada, se visitó los siguientes lugares: Caserío las Masetas, Aldea Potrerio, Caserío las Delicias y Aldea Delicias Norte, del Municipio de Pasaco, Jutiapa; donde se entrevistó por medio de Cuestionario de

H





Página 9 de 16

Control Interno a personas beneficiadas, con el fin de verificar la transparencia del cumplimiento de la entrega de las dotaciones a la población. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron consignar en este informe, las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron:

- 1. ¿Usted, antes de recibir la ayuda (Dotación) recibió alguna visita de algún representante de FODES donde les vino a preguntar la situación económica de su familia (Estudio de elegibilidad o socioeconómica)?
- 2. ¿Recibió usted alguna ayuda (Dotación) por parte de FODES?
- ¿En que mes del año recibió la ayuda (Dotación)? Marca con una "X" el mes. Año 2023 Julio () Agosto () Septiembre () Octubre () Noviembre () Diciembre (). Año 2024 Enero ().
- 4. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió de FODES.
- 5. ¿En el momento que usted recibió la ayuda (Dotación) firmó algún documento o planilla?
- 6. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI?
- 7. ¿Considera usted que la ayuda (Dotación) que le fue entregada estaba en óptimas condiciones?

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada, se obtuvo el siguiente resultado:

a) Durante la visita llevada a cabo por los auditores en el Caserío las Masetas, Municipio de Pasaco, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 18 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 17 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 1 beneficiario contestó que se realizó dicho estudio; 18 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 18 respondieron que no se recordaban cuando recibieron las dotaciones; 12 beneficiarios recibieron solamente bombas de fumigación de 16L, 1 beneficiario recibió bomba de fumigación de 16L y lámina, 2 beneficiarios recibieron solamente laminas, 1 beneficiario recibió machete, pala, lima y rastrillo, 1 Beneficiario recibió machete, pala, lima, rastrillo y lamina; y 1 beneficiario recibió machete, pala, lima, rastrillo, azadón y lamina, 18 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

b) En la Aldea Potrerio, del Municipio de Pasaco se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 21 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 19 afirmaron no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 2 beneficiarios contestaron que se realizó dicho estudio; 21 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 17 respondieron que no se recordaban cuando recibieron las dotaciones, 4







Página 10 de 16

indicaron que recibieron las dotaciones en los meses de julio, noviembre y diciembre del 2023; 7 beneficiarios recibieron solamente laminas, 4 beneficiarios recibieron paquetes de alimentos, 1 beneficiario recibió bomba de 16L y laminas, 2 beneficiarios recibieron paquetes de alimento y laminas, 4 beneficiarios recibieron solamente bombas de 16L, 1 beneficiario recibió paquete de alimentos, molino y cemento, 1 Beneficiario recibió paquete de alimentos y laminas, y 1 beneficiario recibió molinos y paquete de alimentos, 21 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

- c) En el Caserío las Delicias, del Municipio de Pasaco se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 13 personas las cuales expusieron lo siguiente:
 - 13 beneficiados entrevistados afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 13 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 7 respondieron que no se recordaban cuando recibieron las dotaciones, 6 indicaron que recibieron las dotaciones en los meses de septiembre a noviembre del 2023; 2 beneficiarios recibieron bomba de 16L y laminas, 1 beneficiario recibió bomba de 16L y cemento, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, filtro de agua y lamina, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, Molino y lamina, 3 beneficiarios recibieron únicamente laminas, 1 beneficiario recibió únicamente bomba de 16L, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, chuzo, cemento, pala, lima y rastrillo, 1 beneficiario recibió paquete de alimentos, molino, pala y rastrillo, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, paquete de alimentos y laminas, 1 beneficiario recibió únicamente paquete de alimentos; 13 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.
- d) En la Aldea Delicias Norte, del Municipio de Pasaco, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 6 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de personas entrevistadas, 4 beneficiados entrevistados afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 6 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 1 respondieron que no se recordaban cuando recibieron las dotaciones, 3 indicaron que recibieron las dotaciones en el mes de noviembre de 2023 y 2 en febrero de 2024; 1 beneficiario recibió bomba de 16L y laminas, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, paquetes de alimentos y panel solar, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, pala, panel solar, rastrillo, lamina, piocha y azadón, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, tubos, pala, rastrillo, lamina, azadón y piocha, 1 beneficiario recibió únicamente panel solar, 1 beneficiario recibió bomba de 16L, paquete de alimentos, panel solar y laminas; 6 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.









8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISÍON Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Como resultado de la revisión y análisis de la información de los documentos que conforman los expedientes de soporte de las dotaciones entregadas a la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa en Actas emitidas en los Programas Internos -PROCODE-, -PROACO-, -PROASI- y -PROVIDI-, en cumplimiento a los requisitos para el trámite solicitud, autorización, entrega y liquidación (ciclo operativo de cada Programa) según el Manual Operativo de Programas Internos, para tal efecto se logró identificar deficiencias recurrentes en los expedientes siendo estas las siguientes:

a) En el Programa -PROCODE- se evaluaron los documentos de soporte, de Actas No. 362-2023, 364-2023, 365-2023, 385-2023, 412-2023, 413-2023, 456-2023, 457-2023, 010-2024 y 024-2024, en el que se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siguientes: consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI, confusión en firmas o huellas dactilares en el apartado no correspondiente, alteración de firmas y/o huellas dactilar (utilizaron corrector y tachones). Además, en el transcurso de la evaluación se detectaron los siguientes casos relevantes:

Conforme a los documentos evaluados se determinó que según Acta 362-2023, fue entregado 1,133 herramientas, sin embargo, únicamente existe el soporte de liquidación de 941 herramientas, determinando un faltante de documentos que respaldan la liquidación de 192 herramientas.

En los documentos evaluados se determinó que conforme Acta 010-2024, fue entregado 293 camas plegables, existiendo únicamente el soporte de liquidación de 195 camas plegables, determinando un faltante de documentos que respaldan la liquidación de 98 camas plegables.

En la verificación de documentos de soporte de las Actas No. 024-2024 y 025-2024 no existe en los expedientes la autorización de entrega de parte del Director del -FODES-.

- b) En el Programa -PROACO- se evaluaron los documentos de soporte de las Actas No. 292-2023, 352-2023 y 010-2024, se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siguientes: no detallan la cantidad de productos entregados, descripción de las dotaciones, firmas o huellas dactilares, el DPI consignado en la planilla es incongruentes con la copia y faltan de copias de DPI que respaldan las planillas.
- c) En el Programa -PROASI- se evaluaron los documentos de soporte de las Actas No.073-2023, 074-2023 y 080-2023, se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siguientes: identificación de la dotación entregada al beneficiario, alteración de firmas y/o huellas dactilares (utilizaron corrector y tachones), consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI.









Página 12 de 16

d) En el Programa -PROVIDI- se evaluaron los documentos de soporte de Actas No. 350-2023, 357-2023, 362-2023, 365-2023, 366-2023, 380-2023, 381-2023, 005-2024, se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siguientes: descripción de las dotaciones, alteración de las planillas en las cantidades entregadas (utilizaron corrector y tachones), no detallan la cantidad de dotaciones entregadas y faltan de copias de DPI que respaldan las planillas. Además, en el transcurso de la evaluación se detectaron los siguientes casos relevantes:

En los documentos evaluados se determinó que conforme Acta 365-2023, fueron entregadas 500 láminas de 12", 300 costaneras de 20", 600 bolsas de cemento UGC de 4060 PSI y 30,000 tornillos polser; existiendo únicamente el soporte de liquidación de 600 bolsa de cemento UGC de 4060 PSI, determinando que faltan los documentos que respaldan la liquidación de láminas, costaneras y tornillos.

Conforme a los documentos de soporte evaluados se determinó que en la solicitud de dotaciones del Acta No. 379-2023 fue utilizada para conformar el expediente de mérito del Acta No. 380-2023, además existe planilla de liquidación de las 143 costaneras, sin embargo, no detalla la liquidación de los 360 tornillos polser entregados al Alcalde.

En la verificación de documentos de soporte de las Actas No. 362-2023, 380-2023, 381-2023, no existe en los expedientes la autorización de entrega de parte del Director del -FODES-.

e) Así mismo las Actas No.363-2023, 386-2023, 411-2023, 015-2024, 020-2024 y 025-2024 del programa -PROCODE-; Acta No. 303-2023 del programa -PROACO- y Actas No. 379-2023, 017-2024, 020-2024 y 021-2024 del Programa -PROVIDI-, a la fecha del período de la actividad no se encuentran liquidadas, por ende, contradice lo establecido en los puntos siguientes de las Actas: "SEGUNDO: (...) Posteriormente en el plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, deberá entregar a las Oficinas (...) del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de forma física, la documentación que respalda la entrega, siendo la siguiente: a) Listado de los beneficiarios que deberá contener de forma obligatoria los siguientes datos: Nombre la persona beneficiada, Número del Documento Personal de Identificación -DPI-, Insumos Recibidos, Cantidad Recibida y la Firma y/o Huella (cuando la persona no sepa firmar debiendo constatar dicho extremo con el Documento Personal de Identificación de la persona beneficiada). TERCERO: Se procede advertir al señor (...) que, de no cumplir con lo requerido en el punto segundo de la presente acta, se realizarán las acciones administrativas, civiles y penales que en derecho corresponden, eximiendo de toda responsabilidad que pudiera surgir al Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ante los diferentes órganos fiscalizadores". Conforme a









Página 13 de 16

las condiciones en los puntos consignados en el Acta anteriormente mencionada, se determinó que no existe en el expediente documento que evidencie que personal del Programa este dando seguimiento para concluir con el proceso de liquidación.

f) Por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-007-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, se informó al Departamento de Desarrollo Social de las deficiencias detectadas en la revisión y evaluación de documentos de respaldo de las Actas emitidas por cada uno de los Programas Internos del -FODES- según muestra seleccionada, para que realicen las acciones pertinentes, así como subsanar las deficiencias viables; la cual se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Social por medio de Oficio No. OF.DS-AD-0230-2024/VKLS/af de fecha 08 de mayo de 2024, en la cual no se obtuvo respuesta satisfactoria.

Deficiencias de Control Interno

Deficiencia No. 1 Incumplimiento de requisitos según Manual Operativo de Programas Internos.

Se establecieron deficiencias de control interno detectadas en los expedientes de cada uno de los Programas Internos, revelan los mismos errores por falta de revisión y supervisión administrativa de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Social, donde persiste el desorden administrativo, por carecer de veracidad en la información que respalda la entrega de las dotaciones que afecta el objetivo de -FODES-.

Recomendación

Que el Director del -FODES- instruya a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que en futuras solicitudes, entregas y liquidaciones de dotaciones se mejore la coordinación, supervisión y evaluación, tomando en cuenta lo siguiente: que todos los requisitos consignados en las planillas entregadas sean congruentes y correctos con relación a la información y el contenido de los documentos presentados por el beneficiario y solicitante, asimismo la emisión de los documentos emitidos estén cronológicamente de acuerdo con los procedimientos administrativos en cumplimiento a la Normativa Vigente Aplicable.

Deficiencia No. 2 Falta de seguimiento a la liquidación de entrega de dotaciones.

Durante la evaluación de los documentos de soporte de las Actas elaboradas en los diferentes programas internos del -FODES-, se evidenció que no existe documento de seguimiento y notificación enviada al solicitante de las dotaciones que haga referencia de la obligación contraída con -FODES-, para la liquidación de las dotaciones entregadas a los beneficiarios, para dar cumplimiento al cierre del ciclo Operativo de cada uno de los programas.

188





Página 14 de 16

Recomendación

Que el Director del -FODES- gire sus instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que, se implemente el proceso y procedimientos en el Manual Operativo de Programas Internos, que la condición del vencimiento del plazo establecido en puntos de Actas para la entrega de los documentos de respaldo de las liquidaciones, al no cumplirlas, se ejecuten las gestiones administrativas y agotadas las mismas se traslade el caso a la Subdirección de Asesoría Jurídica enviando los antecedentes del seguimiento para su evaluación y determinar las acciones penales que corresponden para lograr concluir con el proceso de liquidación.

Deficiencia No. 3

Soporte incompleto de las liquidaciones de la entrega de dotaciones.

Conforme a los documentos de soporte evaluados, se determinó que no existe documentos que respalde las liquidaciones de entrega de las dotaciones de las Actas siguientes: del Programa -PROCODE- Acta No. 362-2023 consistente en 192 herramientas y Acta No. 010-2024 de 98 camas plegables; del Programa -PROVIDI-, Acta No. 365-2023 de 500 láminas de 12 pies, 300 costaneras de 20 pies y 30,000 tornillos polser y Acta No. 380-2023 de 360 tornillos polser, según el cruce de información entre las planillas de liquidación y la cantidad consignada en Actas de entrega.

Recomendación

Que el Director del -FODES- instruya a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, para deducir responsabilidad a los participantes directos en los procesos administrativos internos y que los Encargados de cada uno de los Programas Internos, reitere las funciones y responsabilidades según nombramiento, en las gestiones administrativas que realicen de oficio y que se encuentren de conformidad con el Manual Operativo de Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y que cada acción u omisión que contraviene el ordenamiento jurídico administrativo conlleva una sanción.

Deficiencia No. 4

Acta de entrega de dotación sin documentos de respaldo del Programa -PROVIDI-

En el análisis y verificación de documentos del Programa -PROVIDI- se determinó que la solicitud de dotaciones del Acta No. 379-2023, fue utilizada también para la conformación de expediente del Acta 380-2023, asimismo, en el expediente no figura físicamente la autorización de entrega por parte del Director del -FODES-; de este contexto, se estima salvo prueba en contrario, que el expediente se inició con la solicitud de dotaciones del Acta 379-2023.







Página 15 de 16

Recomendación

Que el Director del -FODES- gire sus instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y al encargado del Programa - PROVIDI-, que en un corto tiempo dicho programa se pronuncien o justifique el expediente del Acta 380-2023, del resultado obtenido informar inmediatamente a Dirección Ejecutiva del -FODES- para la toma de decisiones, y/o que se deduzcan las responsabilidades que en derecho corresponda.

Deficiencia No. 5 Entrega de dotaciones sin autorizaciones.

En la verificación de documentos de soporte de los Programas -PROCODE- Actas No. 024-2024 y 025-2024 y del Programa -PROVIDI- Actas No. 362-2023, 380-2023, 381-2023, no existe en los expedientes la autorización de entrega de parte del Director del -FODES-, de este contexto, se estima salvo prueba en contrario, que fueron entregadas las dotaciones sin documento de respaldo de la autoridad superior del -FODES-.

Recomendación

Que el Director del -FODES- gire sus instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a los encargados de los Programas -PROVIDI- y -PROCODE- para que en un corto tiempo dicho programa se pronuncien o justifique sobre los expedientes que no cuentan con la debida autorización, del resultado obtenido informar inmediatamente a Dirección Ejecutiva del -FODES- para tome las medidas administrativas pertinentes o en su caso, se deduzcan las responsabilidades que en derecho corresponda; asimismo instruir a cada uno de los encargados del los Programas Internos, para que incluya la autorización original en cada uno de los expedientes, con el fin de fortalecer el control interno, así transparentar los procesos administrativos, para brindar un resultado eficiente y confiable.

9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal de Pasaco, Jutiapa, la revisión y análisis de los documentos de soporte, de las diferentes entregas de dotaciones realizadas por los Programas Internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, se confirmó la opinión a travez de muestra de la población encuestada por medio del cuestionario de control interno sobre su conformidad en relación a la entrega de las dotaciones, en ese sentido los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:







Página 16 de 16

- A la fecha de la verificación de la entrega de dotaciones mediante muestra obtenida de las planillas liquidadas, con relación a la población encuestada, se determinó, que las personas entrevistadas en el Municipio de Pasaco, Jutiapa, si recibieron la dotación en buenas condiciones, en los meses de julio 2023 a febrero 2024.
- Según el resultado de las respuestas obtenidas en los Cuestionarios de Control Interno, los beneficiados entrevistados indicaron que No tienen conocimiento de que se haya realizado un estudio de elegibilidad y/o socioeconómico en su comunidad. por tal razón se asume que los documentos adjuntos en los expedientes no reflejan una información objetiva, confiable y razonable.
- De la evaluación de los expedientes se determinó que algunos requisitos establecidos en el Manual Operativo de Programas Interno, no fueron cumplidos a cabalidad, derivado que existen planillas donde consignaron mal el número de DPI. calzaron la firma y/o huella dactilar de forma incorrecta, ya que en algunos casos se cruzó la consigna de la firma con la huella dactilar o viceversa, faltan fotocopias de DPI, nombre de personas duplicadas en la misma planilla, no consignan la cantidad de dotaciones entregadas, falta autorizaciones de Dirección de -FODES-, consignaron nombres de personas que no corresponden al registrado en el DPI y expedientes no liquidados.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda Servicios Técnicos

Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia Contador Público y Auditor Colegiado No. 18,982

Lic. Balvino Méndez González. Contador Público y Auditor Colegiado No. 8467

Lic. José Alfredo García Sandoval

Contador Público y Auditor

Colegiado No. 9,653

pricisco Ezequiel Gómez Lancerio Subdirector de la Unidad de Auditoria Intern Rondo de Desarollo Social

-FODES-

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

